

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 5545

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,
Recaudador de la Hacienda en
la Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por esta Recaudación de Hacienda contra don Aurelio Cifuentes García, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal pesetas 4.582.734, 916.546 pesetas del 20% recargos de apremio y un presupuesto para costas y gastos del procedimiento de 500.000 pesetas, se ha dictado con fecha 16 de agosto de 1985 la siguiente

«Providencia.—Autorizada con fecha 4 de junio de 1985 por la Tesorería de Hacienda de Murcia la subasta de bienes muebles propiedad de don Aurelio Cifuentes García, que fueron embargados con fecha 10 de septiembre de 1984, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el local de la Recaudación de Hacienda, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario.—Lorca a 16 de agosto de 1985.—El Recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

- Lote único:
- 6 mesas bajas de madera.
- 35 sillones tapizados en color verde.
- 10 mesas de comedor.
- 1 armario-frigorífico Kelvinator.
- 1 fabricante de cubitos Westinghouse.
- 1 cafetera de cuatro brazos Faema.
- 1 molinillo de café.
- 1 dosificador de leche.
- 1 tostador de pan.
- 1 registradora Whuguin.
- 1 frigorífico botellero de 7 metros.
- 1 expositor de cristal.
- 1 equipo de música.
- 4 altavoces.
- 11 apliques de pared.
- 1 molinillo de café.

Valor lote: Un millón cuarenta y tres mil pesetas.

Tipo para la subasta: 1.043.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a los 2/3 del tipo fijado para la subasta en primera licitación. De no concurrir licitadores a esta primera licitación, se celebrará una segunda licitación con reducción del 75 por 100 del tipo de subasta, y no se admitirán proposiciones inferiores a los 2/3 del nuevo tipo de subasta siendo, en todo caso, de aplicación lo dispuesto por los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación sobre desarrollo de la subasta.

2.º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Cifuentes Romero, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Musso Valiente, núm. 8, de Lorca.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta fianza, al menos, del veinte por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivos el precio del remate.

4.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago efectivo de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de última subasta.

Lorca, 16 de agosto de 1985.—
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 5714

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos número 658/83, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 190/83, formuladas por el trabajador Daniel Verdú Jiménez, contra la empresa Malomar, S. A., de Jumilla, en reclamación de la cantidad de 300.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Camión Barreiros 2626, matrícula MU-0475-E, Turbo 300. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 6 de noviembre de 1985, y a las 11,30 horas, en la Sala Audien-